	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO: 011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO No. 016
(JUNIO 30 DE 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política consagra que "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado (...)", y el artículo 288 establece que "(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad (...)".

Que, el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, modificado por el artículo 112 del Decreto 2150 de 1995, establece que: "El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por intermedio del Instituto Agropecuario, ICA, deberá desarrollar las políticas y planes tendientes a la protección de la sanidad, la producción y la productividad agropecuarias del país. Por lo tanto, será el responsable de ejercer acciones de sanidad agropecuaria y el control técnico de las importaciones, exportaciones, manufactura, comercialización y uso de los insumos agropecuarios destinados a proteger la producción agropecuaria nacional y a minimizar los riesgos alimentarios y ambientales que provengan del empleo de los mismos y a facilitar el acceso de los productos nacionales al mercado internacional. Para la ejecución de las acciones relacionadas con la sanidad agropecuaria y el control técnico de los insumos agropecuarios, el ICA podrá realizar sus actividades directamente o por intermedio de personas naturales o jurídicas oficiales o particulares, mediante la celebración de contratos o convenios o por delegación para el caso de las personas jurídicas oficiales. Para este efecto, coordinará las acciones pertinentes con los Ministerios de Salud y del Medio Ambiente y con las demás entidades competentes (...)".

 INFOTEP INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF), el ICA es responsable de establecer medidas para prevenir, controlar o erradicar las plagas que afectan a los vegetales, sus productos o subproductos. Adicionalmente, es el encargado de gestionar la admisibilidad de productos vegetales en mercados especializados a nivel internacional y se encarga de la vigilancia mediante actividades de evaluación, monitoreo y demás procesos técnicos y científicos, que permiten determinar la presencia o ausencia de plagas en el territorio nacional. Que, en el sector productivo de Mango, Magdalena pertenece a los 3 departamentos que contribuyen al 60% de la producción nacional, junto con Cundinamarca y Tolima (MADR, 2021). En este departamento la principal variedad de mango producida es el mango de azúcar, que para el año 2020 correspondió a 5.122 ha cosechadas, y una producción de 74.207 t., cuyo principal municipio productor es Ciénaga con 36.387 t (MADR, 2021, Arcila et al., 2022). Sin embargo, este sector ha presentado una baja competitividad, debido principalmente al desconocimiento de tecnologías disponibles y su escasa adopción, lo que genera efectos negativos en la inocuidad de los productos, rentabilidad de los cultivos y el medio ambiente, y como lo señala Arcila et al., 2022, las situaciones críticas de las regiones con baja adopción tecnológica, sobresale la degradación física, química y biológica del suelo, el uso excesivo de agroinsumos para el manejo de y enfermedades.

Que, la IES INFOTEP HVG para el sector productivo de mango, desde sus funciones misionales de investigación y extensión, cuenta con experiencia en proyectos productivos de Mango de Azúcar en el municipio de Ciénaga, Magdalena, enmarcado como proyecto de emprendimiento, además en el acompañamiento a los productores de Mango en la crisis económica por sobreproducción en el 2019, y estudios de prefactibilidad para el establecimiento de una planta despulpadora. Estas experiencias le han permitido a la IES INFOTEP HVG reconocer a este sector productivo en esta región dando una puerta de acceso para continuar con un trabajo aunado enmarcado desde al área fitosanitaria.

Que, la IES INFOTEP HVG es la única Institución de Educación Superior que tiene tanto presencia como reconocimiento por parte de la población en el municipio de Ciénaga, con la cual se puede lograr los objetivos planteados por el ICA, realizados bajo sus tres misionales: docencia, investigación y extensión que permitirán mediante un manejo aunado realizar esfuerzos para adelantar acciones de prevención, monitoreo, control y comunicación del riesgo fitosanitario, para el manejo de moscas de las frutas en Mango en zonas Sub-urbanas y urbanas del municipio de Ciénaga, Magdalena.

Que, de conformidad con el estudio previo realizado por el ICA, el cual da cuenta de las necesidades y áreas que deben ser intervenidas, arroja un presupuesto por valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$560.712.844), de los cuales serán aportados de la siguiente forma: EL ICA aportará en DINERO la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000), por su parte la IES INFOTEP HVG realizará un aporte en ESPECIE por una suma equivalente a CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$160.712.844).

Que, teniendo en cuenta la necesidad, se requiere, conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, autorizar al Rector para

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

contratar la ejecución del "AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO, CONTROL Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO FITOSANITARIO, PARA EL MANEJO DE MOSCAS DE LAS FRUTAS EN MANGO EN ZONAS SUB-URBANAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA".

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

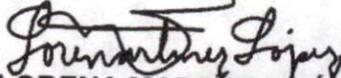
ACUERDA:

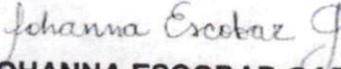
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG para suscribir Convenio Interadministrativo con el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO, CONTROL Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO FITOSANITARIO, PARA EL MANEJO DE MOSCAS DE LAS FRUTAS EN MANGO EN ZONAS SUB-URBANAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA", por valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$560.712.844).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.


LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria General